

(Unidad de Protección, DG de transportes, Comisión Europea)-; los desafíos de la protección en la organización de la cadena del transporte marítimo, la protección del buque y de la carga -F. Odier (Presidente honoraria de la AFDM)-; el papel creciente de la Unión europea en la lucha contra los tráfico ilícitos por vía marítima de inmigrantes clandestinos y estupefacientes principalmente -A. Bellayer-Roille (CEDRE, U. Rennes 2)-; y, por último, el estado actual y las perspectivas de la jurisprudencia penal francesa en materia de contaminación marina y ello en relación con el Derecho comunitario -E. Cuiec y B. Magarinos-Rey (abogados en Brest)-.

La obra se cierra con unas no muy extensas Conclusiones generales -a cargo de J.P. Queneudec (U. de París I y X). De La Gorce (Secretario General del Mar de Francia)- que, lejos de ser un bro-

che meramente formal al trabajo, añaden interesantes reflexiones al debate abierto por el Libro verde la Comisión europea.

En fin, sólo podemos congratularnos de que los directores de la obra hayan sido capaces de reunir tan notables contribuciones, precisamente además, en este momento clave para la política marítima de la Unión Europea. Así, salvo ciertas pequeñas discordancias de forma entre índice y contenido -únicamente reflejo de las dificultades intrínsecas de toda obra colectiva de esta envergadura- y la ausencia, quizá comprensible, de un estudio competencial de las bases de una posible política marítima integrada de la Unión Europea, estamos ante una obra completa y equilibrada, de referencia inexcusable en este ámbito.

Adela Rey Aneiros
Universidad de A Coruña

FERNÁNDEZ ARRIBAS, G., *Asilo y refugio en la Unión Europea*, Editorial Comares, Granada, 2007, 146 pp.

La monografía que se presenta es una obra escrita por la profesora Gloria Fernández Arribas. Se trata de la *opera prima* de una joven investigadora, que aborda el examen del asilo y refugio en la Unión Europea. La autora estructura su estudio en tres apartados.

El primero, que coincide con los dos epígrafes iniciales, nos presenta a grandes rasgos los siguientes aspectos: los instrumentos jurídicos que intentan ordenar las figuras del asilo y refugio en el derecho internacional, incluyendo en esta parte una concisa referencia a la regulación española sobre el tema (epígrafe II); y el marco jurídico general del espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que se señalan los aspectos institucionales y procedimentales más significativos, incluyendo la

compleja incorporación del sistema instaurado en los Acuerdos de Schengen al Tratado de la Unión Europea (epígrafe III).

En el segundo apartado, que corresponde a los epígrafes IV y V, se aborda el tratamiento que desde el derecho de la Unión Europea se ha realizado para intentar regular el asilo y el refugio. Es en esta parte en donde reside el núcleo central de la monografía y donde la autora se detiene con más precisión. Así, el epígrafe IV se centra en el estudio de las disposiciones contenidas en el Tratado de la Comunidad Europea sobre estos ámbitos y las previsiones de los programas adoptados en los Consejos Europeos de Tampere, en octubre de 1999, y de la Haya, en noviembre de 2004. La autora destaca la estrecha vinculación que tiene

la regulación del asilo y refugio con la efectiva consecución de la libre circulación de personas: «fueron unas necesidades unidas a un objetivo muy concreto lo que permitió el desarrollo en la materia, y probablemente no tanto la sensibilidad que sobre dichos problemas tuvieran los Estados» (p. 141). Asimismo este capítulo contiene la discusión sobre la posibilidad de conceder asilo a los nacionales de Estados miembros a raíz de la polémica sobre la inclusión de un protocolo anejo al TUE relativo a esta cuestión. A continuación, en el epígrafe V, se examinan los actos jurídicos vinculantes que han sido adoptados por las instituciones comunitarias en desarrollo de las disposiciones del Tratado de la Comunidad Europea. La autora es crítica con los resultados conseguidos, con la normativa adoptada por las instituciones comunitarias, pero reconoce la importancia de los avances logrados en la materia.

Finalmente, el tercer apartado correspon-

dería al último epígrafe, y se nos ofrece la ordenación que se había contemplado en el fallido Tratado constitucional y las previsiones contenidas en el mandato de conferencia intergubernamental que ha dado lugar a la firma del Tratado de Lisboa.

En definitiva se trata de un estudio que acredita la ambición y valentía de la investigadora al abordar temas complejos y poliédricos, que están de plena actualidad. La obra cumple, con creces, la finalidad que la autora se había propuesto, según indica, en la introducción al estudio: «(...) colaborar para ofrecer una imagen clara de la Unión en una materia posiblemente tan complicada como es la que nos ocupa, en la que entran en juego numerosos factores e intereses que llevan a buscar en algunos casos fórmulas excesivamente complejas a fin de lograr su regulación» (p. 3).

Andreu Olesti Rayo
Universidad de Barcelona

JANER TORRENS, J. D., *La promoción de los derechos humanos y de los principios democráticos en las relaciones exteriores de la Unión Europea: mecanismos jurídicos*, Editorial Atelier, Barcelona, 2005, 157 pp.

La monografía publicada por el doctor Joan David Janer Torrens, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de las Islas Baleares y titular de la Cátedra Jean Monnet, aborda el estudio de los mecanismos jurídicos desarrollados por la UE en sus esfuerzos por la promoción de los derechos humanos y de los principios democráticos en el marco de su acción exterior. La obra está dividida en tres Capítulos, además de la previa Introducción y de las postreras Conclusiones.

En el Capítulo Primero se da cuenta

de los orígenes de la preocupación por los derechos humanos en las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas, y de la posterior formalización en el TUE de la relevancia de los derechos humanos en la acción exterior de la UE. Asimismo, en este Capítulo el autor se detiene en la práctica convencional de la UE relativa a la inclusión de la denominada «cláusula democrática» en los acuerdos celebrados con terceros Estados y otras organizaciones internacionales; en la práctica de la Comunidad Europea relativa a la promoción de los derechos humanos a través del